



RESOLUCION EXENTA N° 2226
COYHAIQUE, 27 NOV. 2012

**APRUEBA MODIFICACION DE CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TORTEL
Y SERVIU REGION DE AYSEN.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a).- El Convenio de fecha 20.07.2012, suscrito entre el Serviu Región de Aysén y la I. Municipalidad de Tortel, para la ejecución administrativa y técnica de la obra "Mejoramiento Plaza Patrimonial de Tortel, Zona Tipica", con cargo a los fondos Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, código BIP: 30080405-0. Dicha convención aprobada por Resolución Exenta N°1612 de fecha 23.08.2012.
- b).- La Modificación de Convenio de fecha 12.11.2012 por la cual se aumento el monto sectorial por la obra "Mejoramiento Plaza Patrimonial de Tortel, Zona Tipica" en \$8.127.605.-
- c).- El Decreto 312 de 29.01.2007. de V. y U. que reglamenta el Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
- d).- La Resolución Exenta N°38/2005 (V. y U.) fija procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos.
- e).- La Ley 20.557 que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2012.
- f).- Las facultades que me confieren los artículos 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1.305/76 (V. y U) y artículos 14, 17 y 19 del D.S. N°355/77 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- g).- La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.
- h).- El Decreto N°74 de 29.12.2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que me nombra Director Serviu Región de Aysén;

RESOLUCION:

1. Apruébese en todas sus partes la Modificación de Convenio Ad Referéndum, de fecha 12.11.2012, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén y la Municipalidad de Tortel, de acuerdo a lo indicado en el Ord. N°704 de 31.10.2012 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Seremi de Vivienda se informa que ha sido aprobado el aumento presupuestario para la obra **MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL**

DE TORTEL, ZONA TIPICA, en el sentido de aumentar el monto sectorial del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos, en \$8.127.605.- de la Comuna de Tortel. Por tanto se rectificó la cláusula primera y segunda del convenio Ad Referéndum indicado en el visto a) de la presente Resolución cuyo texto se transcribe a continuación:

**PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS DE ESPACIOS PUBLICOS
MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO**

En Coyhaique, a 12.11.2012 comparecen don **NELSON WLADIMIR QUINTEROS FUENTES**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N°13.436.896-9, en su calidad de Director del **Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén**, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante "**El Serviu o El Mandante**", y don **BERNARDO LOPEZ SIERRA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°9.988.243-3, domiciliado en Tortel, en su calidad de Alcalde de la **Municipalidad de Tortel**, en su nombre y representación y exponen que vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO : Con fecha 20.07.2012, el Serviu Región de Aysén suscribió un convenio mandato en el marco del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2012, de acuerdo a lo dispuesto de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 312 (V. y U.) de 29.01.2007, que Reglamenta este Programa, la Resolución Exenta N° 38 de 13.01.2005 (V. y U.) que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2012 para la materialización de la obra **MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA** en la **Comuna de Tortel**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1612 de 23.08.2012, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por Oficio 2125 de fecha 26.10.2012 el Director Serviu (S) informa a el Jefe de la Dirección de Proyectos de Ciudad del Minvu que respecto a la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA**" de la **Comuna de Tortel** falta la suma de \$8.127.605.-

Por medio del Ord. N°695 de 31.10.2012 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos – Ministerio de Hacienda se solicitó generar aumento para la obra mencionada por mayor oferta presentada en la licitación cuya diferencia es \$8.127.605.- monto que puede ser cubierto con el arrastre presupuestario por la suma \$360.058.000.- de 2012.

El Ord. N°704 de 31.10.2012 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Seremi de Vivienda se informa que ha sido aprobado el aumento presupuestario para la obra **MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA** de la **Comuna de Tortel** debido a una mayor oferta presentada en la licitación. Por tanto las partes vienen en modificar la cláusula primera del convenio mandato individualizado en la cláusula primera

Donde dice:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APOORTE MINVU \$	MONTO APOORTE MUNICIPAL \$	VALOR TOTAL \$
30080405-0	MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA.	\$391.044.670	\$12.486.330	\$403.531.000
TOTAL				\$403.531.000

Debe decir:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APOORTE MINVU \$	MONTO APOORTE MUNICIPAL \$	VALOR TOTAL \$
30080405-0	MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA.	\$399.172.275	\$12.486.330	\$411.658.605
TOTAL				\$411.658.605

TERCERO : Modifíquese la cláusula segunda del convenio donde dice: "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **"\$403.531.000.- (cuatrocientos tres millones quinientos treinta y un mil pesos)"** debe decir "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **"\$411.658.605.- (cuatrocientos once millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos)"**,

En el párrafo tercero donde dice "el Minvu, a través del Serviu Región de Aysén aportará la suma de \$391.044.670.- (trescientos noventa y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos)" debe decir; **\$399.172.275** (trescientos noventa y nueve millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos). y donde dice "Obras Civiles \$390.844.670.- (trescientos noventa y millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos) debe decir "Obras Civiles \$398.972.275.- (trescientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos)

CUARTO : Las presentes modificaciones del convenio mandato quedan sujetas en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio mandato individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

QUINTO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.

2).- El gasto que demande la presente Resolución Exenta se imputará al, Subtítulo 31, Item 02 Cod. Bip 30080405-0 del presupuesto, Serviu Región de Aysén.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE.


NELSON QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN

PRE/CBB/msv
DISTRIBUCION:

- Municipalidad de Tortel.
- Seremi Minvu Región de Aysén.
- Departamento Programación y Control.
- Departamento Técnico.
- Departamento Adm. y Finanzas
- Sección Contabilidad.
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.



**PROGRAMA CONCURSABLE DE OBRAS DE ESPACIOS PUBLICOS
MODIFICACION DE CONVENIO MANDATO**

En Coyhaique, a 12.11.2012 comparecen don **NELSON WLADIMIR QUINTEROS FUENTES**, chileno, casado, Ingeniero Civil, cédula nacional de identidad N°13.436.896-9, en su calidad de Director del **Serviu de Vivienda y Urbanización Región de Aysén**, en su nombre y representación, ambos domiciliados en calle Freire N° 5, Coyhaique, en adelante "**El Serviu o El Mandante**", y don **BERNARDO LOPEZ SIERRA**, chileno, casado, cédula nacional de identidad N°9.988.243-3, domiciliado en Tortel, en su calidad de Alcalde de la **Municipalidad de Tortel**, en su nombre y representación y exponen que vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO : Con fecha 20.07.2012, el Serviu Región de Aysén suscribió un convenio mandato en el marco del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2012, de acuerdo a lo dispuesto de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 312 (V. y U.) de 29.01.2007, que Reglamenta este Programa, la Resolución Exenta N° 38 de 13.01.2005 (V. y U.) que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa Concursable de Obras de Espacios Públicos Llamado 2012 para la materialización de la obra **MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA** en la **Comuna de Tortel**.

Dicha convención fue aprobada por Resolución Exenta N°1612 de 23.08.2012, de Serviu Región Aysén.

SEGUNDO : Por Oficio 2125 de fecha 26.10.2012 el Director Serviu (S) informa a el Jefe de la Dirección de Proyectos de Ciudad del Minvu que respecto a la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA**" de la **Comuna de Tortel** falta la suma de \$8.127.605.-

Por medio del Ord. N°695 de 31.10.2012 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo dirigido a la Sra. Directora de Presupuestos – Ministerio de Hacienda se solicitó generar aumento para la obra mencionada por mayor oferta presentada en la licitación cuya diferencia es \$8.127.605.- monto que puede ser cubierto con el arrastre presupuestario por la suma \$360.058.000.- de 2012.

El Ord. N°704 de 31.10.2012 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo a la Seremi de Vivienda se informa que ha sido aprobado el aumento presupuestario para la obra **MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA** de la **Comuna de Tortel** debido a una mayor oferta presentada en la licitación. Por tanto las partes vienen en modificar la cláusula primera del convenio mandato individualizado en la cláusula primera

Donde dice:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APORTE MINVU \$	MONTO APORTE MUNICIPAL \$	VALOR TOTAL \$
30080405-0	MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA.	\$391.044.670	\$12.486.330	\$403.531.000
TOTAL				\$403.531.000

Debe decir:

CODIGO BIP	NOMBRE DE LA OBRA	MONTO APOORTE MINVU \$	MONTO APOORTE MUNICIPAL \$	VALOR TOTAL \$
30080405-0	MEJORAMIENTO PLAZA PATRIMONIAL DE TORTEL, ZONA TIPICA.	\$399.172.275	\$12.486.330	\$411.658.605
TOTAL				\$411.658.605

TERCERO : Modifíquese la cláusula segunda del convenio donde dice: "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **"\$403.531.000.- (cuatrocientos tres millones quinientos treinta y un mil pesos)"** debe decir "El proyecto a ejecutarse demandará una inversión total de **"\$411.658.605.- (cuatrocientos once millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos cinco pesos)"**,

En el párrafo tercero donde dice "el Minvu, a través del Serviu Región de Aysén aportará la suma de \$391.044.670.- (trescientos noventa y un millones cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos)" debe decir; **\$399.172.275** (trescientos noventa y nueve millones ciento setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos). y donde dice "Obras Civiles \$390.844.670.- (trescientos noventa y millones ochocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta pesos) debe decir "Obras Civiles \$398.972.275.- (trescientos noventa y ocho millones novecientos setenta y dos mil doscientos setenta y cinco pesos)

CUARTO : Las presentes modificaciones del convenio mandato quedan sujetas en su validez a la total tramitación de la Resolución de SERVIU que lo apruebe.

Déjase constancia que el convenio mandato individualizado en la cláusula primera mantiene plena validez en lo no modificado.

QUINTO : La personería de las partes no se inserta por ser ampliamente conocida de éstas.


NELSON WLADIMIR QUINTEROS FUENTES
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN


BERNARDO LOPEZ SIERRA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TORTEL

IIM/PRF/CBB/msv.